DICTAMEN DE REEVALUACION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 13

Asunción, 04 de febrero de 2025

VISTO: que en fecha 30 de enero del 2025 se emite la Resolución DNCP Nº 311/2025 en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 81/2023 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE LA PAVIMENTACION DE LA RUTA NACIONAL PY-17, TRAMO PEDRO JUAN CABALLERO- ZANJA PYTA- CAPITAN BADO- ITANARA- YPEJHU, DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY Y CANINDEYÚ, REPUBLICA DEL PARAGUAY, AD REFERENDUM AL PGN 2024. ID N° 437.955**, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resuelve:

Punto 1: *"Hacer lugar a la protesta de INGENEG S.A."*
Punto 2: *"Anular el resultado de la evaluación técnica y, consecuentemente retrotraer el proceso a la etapa de evaluación."*
Punto 3: *"Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de las ofertas, y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendarios posteriores a la fecha de notificación de la presente Resolución, conforme al art. 28 de la Ley 2051/03."*
Punto 4: *"Rechazar las demás protestas promovidas."*
Punto 5: *"Comunicar a quienes corresponda."*

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación".

Que, La **Resolución MOPC N° 1497/2023** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.),** el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas de las firmas oferentes en el llamado de referencia, que se detallan a continuación:

1.- <u>CONSIDERACIONES GENERALES</u>

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 11 de marzo de 2024.
- **Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas N° 83/24.**

Abg. Fabio Barrios M.
Secretaría General
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DIAZ
Coordinación de Contratos, Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

- **Memorándum DET N° 72/2024**, por el cual se remite informe económico – financiero de evaluación.

- **Memorándum UEP FONPLATA N° 114/2025** de la Unidad Ejecutora FONPLATA, por el cual se remite informe técnico de reevaluación.

- **Memorándum DAJ N° 217/2025** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de evaluación.

2.- METODOLOGÍA

De acuerdo con lo indicado en la IAC 2.1 de la Sección 2. HOJA DE DATOS del PBC, la norma aplicable al presente proceso es la *POLÍTICA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN OPERACIONES FINANCIADAS POR FONPLATA (R.D. 1394/2017).*

El método de selección es: **SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO.**

3.- SERVICIOS LICITADOS

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO
1	FISCALIZACION PROGRESIVA/TRAMO 0+000 - 44+000	₲ 20.910.727.000
2	FISCALIZACION PROGRESIVA/TRAMO 44+000 - 92+000	₲ 19.160.356.000
3	FISCALIZACION PROGRESIVA/TRAMO 92+000 - 145+000	₲ 20.531.460.000
4	FISCALIZACION PROGRESIVA/TRAMO 145+000 - 193+426	₲ 19.160.356.000

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 217/2024, remite informe jurídico, suscrito por Abg. Carlos Fariña; Abg. Patricia Cuevas y Abg. Mayra Cáceres por el cual se procedió a la verificación de las propuestas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detallará seguidamente.

ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 11 de marzo del 2024. En la misma se asentó cuanto sigue: *"Asimismo, se deja expresa constancia de que las propuestas técnicas y de precio, pasan al resguardo de la Coordinación de Evaluación de Ofertas dependiente del Gabinete Ministerial" SIC.*

Las ofertas presentadas corresponden a los siguientes oferentes:

1. *CONSORCIO LATINOCONSULT-CONTEC, integrado por LATINOCONSULT S.A. y CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES.*
2. *CONSORCIO GEPG-NOVAENGEVIX, integrado por NOVA ENGEVIX ENGENHARIA E PROJETOS S.A. y GEPG S.A.*
3. *CONSORCIO CSI-ICASA, integrado por CSI INGENIEROS S.A.E. e INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A.*
4. *CONSORCIO DEL NORTE, integrado por CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A. y SERVINGCI S.R.L.*
5. *CONSORCIO PROINTEC, integrado por PROSUL PROYECTOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA., INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.*
6. *ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.*
7. *CONSORCIO VIAL NORTEÑO, integrado por AC& A S.A. e HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.*

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Lic. Liliam Cáceres
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. CARLOS F. FARIÑA RUIZ DÍAZ
Coordinación de Contratos, Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

8. *CIALPA S.A.*
9. *CONSORCIO INCONPAR INGSER, integrado por INGENIERIA DE SERVICIOS S.A., e INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A.*
10. *CONSORCIO IMPERIO, integrado por ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L. y STRATA ENGENHARIA LDTA.*
11. *TECHNE-MAIA MELO ENGENHARIA LTDA., integrado por TECHNE ENGENHEIROS CONSULTORES LTDA. y MAIA MELO ENGENHARIA LTDA.*
12. *CONSORCIO ELECTROCONSULT GRIMAUX, integrado por ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. y CONSULTORIA OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS S.A.T.*
13. *DYNATEST ENGENHARIA LTDA SUCURSAL PARAGUAY.*
14. *CONSORCIO AMAMBAY, integrado por COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. y OFICINA TECNICA CONSULTORA S.A.*
15. *INGENEG S.A.*
16. *CONSORCIO JDA-CCI, integrado por CENTRAL CONSULTANT INC. SUCURSAL PARAGUAY y JUSTO DOME Y ASOCIADOS S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA.*
17. *CONSORCIO CT, integrado por CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO SUCURSAL PARAGUAY y TECNICOS CONSULTORES S.A.*
18. *CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.*
19. *CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. (CADIA).*

- **Memorándum CEO N° 140/2024 del 13 de marzo de 2024**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicitó la designación de asistentes técnicos profesionales y se informó que los documentos se encontraban disponibles en la Coordinación para su evaluación.

- **Memorándum D.A.J N° 4825/2024 del 5 de agosto del 2024**, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de ofertas cursar Nota a los oferentes participantes, a fin de que los mismos extiendan la validez de sus propuestas y de las declaraciones de mantenimiento de propuestas.

- **Dictamen CEO N° 83 de fecha 18 de noviembre de 2024**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de ofertas.

- **Memorándum CEO N° 56/2025 del 31 de enero de 2025**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar a cabo la calificación y reevaluación del llamado de referencia, considerando la Resolución DNCP N° 311/25 de fecha 30/01/2025.

- **Memorándum D.A.J N° 209/2025 del 31 de enero de 2025,** se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de ofertas cursar Nota a los oferentes participantes, a fin de que los mismos extiendan la validez de sus propuestas y de las declaraciones de mantenimiento de propuestas.

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PBC:

Consideración Preliminar:

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, *Sección 2. Hoja de Datos. IAC 2.1.*, la norma aplicable al proceso es la *Política para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios en Operaciones financiadas por FONPLATA (R.D. 1394/2017).*

➢ **ANÁLISIS DEL PLAZO DE VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.**

En atención al tiempo transcurrido desde el acto de recepción y apertura de sobres, realizado en fecha 11 de marzo del 2024, se analizó respecto a las condiciones del periodo de validez de las propuestas y de las declaraciones de mantenimiento de propuestas presentadas en las ofertas, conforme a lo preceptuado en las siguientes secciones del pliego:

- ***SECCIÓN I. INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES.***

Ing. René Peralta
Director de Vialidad

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DÍAZ
Coordinación de Contratos, Convenios y Acuerdos
MOPC

***12. Plazo de Validez de las Propuestas**. 12.1 La Hoja de Datos indica el periodo durante el cual la Propuesta del Consultor permanecerá válida después de la fecha límite para la entrega de la Propuesta.*

***12.4.** El contratante hará todo lo que esté en su alcance por concluir las negociaciones dentro del periodo de validez de la propuesta. Sin embargo, en caso de necesidad, el Contratante podrá solicitar, por escrito, a todos los Consultores que entregaron Propuestas antes de la fecha límite de entrega, que amplíen la validez de sus Propuestas…"* (SIC).

- ***SECCIÓN 2. HOJA DE DATOS.***

  ***IAC 12.1** Las propuestas deberán permanecer válidas durante 150 días calendario a partir de la fecha y hora límite de presentación de propuestas.*

Al respecto, por Memorándum DAJ N° 4825/2024 del 5 de agosto del 2024, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de ofertas cursar Nota a los oferentes participantes, a fin de que los mismos extiendan la validez de sus propuestas y de las declaraciones de mantenimiento de propuestas, aclarándose en dicha solicitud cuanto sigue:

"La extensión de validez de la propuesta deberá presentarse mediante Nota firmada por el representante legal, dirigida a esta cartera de Estado, en donde se manifieste expresamente la conformidad para extender el periodo de validez de su propuesta por un plazo de 150 días calendario, que correrá desde el día siguiente al último día de la vigencia de la oferta presentada en fecha 11 de marzo del 2024.
Asimismo, se aclará que, si el oferente extiende el periodo de validez de la propuesta conforme a lo solicitado, aceptará al mismo tiempo extender el periodo de validez de la declaración de mantenimiento de propuesta por 150 días calendario, consintiendo que será declarado inelegible para la adjudicación de contratos por un periodo de dos (2) años, en caso de incurrir en los supuestos indicados en los incisos a), b), c), d), e) y f) del Formulario TEC-14 DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, conforme a lo previsto en las IAC 16.3 de la Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones", conforme al principio de igualdad y en base a la obligación de poseer propuesta vigente para que la misma pueda proseguir en el proceso de evaluación.

En respuesta a lo solicitado, en fecha 6 de agosto, a través del correo *comitedeevaluacion@mopc.gov.py,* la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas informó cuanto sigue:

"De conformidad a lo solicitado a través del M_DAJ N° 4825/24 fueron remitidas:

NOTA CEO N°	***FECHA***	***OFERENTE***
511	*5/8/2024*	*CONSORCIO CSI -ICASA*
512	*5/8/2024*	*CONSORCIO DEL NORTE*
515	*5/8/2024*	*CONSORCIO VIAL NORTEÑO*
516	*5/8/2024*	*CIALPA S.A.*
518	*5/8/2024*	*CONSORCIO IMPERIO*
521	*5/8/2024*	*DYNATEST ENGENHARIA LTDA. SUCURSAL PARAGUAY*
523	*5/8/2024*	*INGENEG S.A.*
525	*5/8/2024*	*CONSORCIO CT*
526	*5/8/2024*	*CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA*
527	*5/8/2024*	*CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS*

De la verificación de las Notas CEO remitidas y las respuestas de los oferentes a las mismas, se informa cuanto sigue:

Ing. René Peralbo
Director de Validad

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. CARLOS F. FABIÁN RUIZ DIAZ
Coordinación de Contratos, Convenios, Acuerdos
DAJ - MOPC

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

- **CONSORCIO CSI –ICASA**.

La representante legal, por Nota del 6 de agosto del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 06/08/2024, en respuesta a la NOTA CEO N° 511/2024 del 5/08/2024, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de la propuesta, por un plazo de (150 días) conforme a lo solicitado por la Convocante.

- **CONSORCIO DEL NORTE**.

Los representantes legales, por Nota del 6 de agosto del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 06/08/2024, en respuesta a la NOTA CEO N° 512/2024 del 5/08/2024, manifestaron su conformidad para extender el periodo de validez de la propuesta, por un plazo de (150 días) conforme a lo solicitado por la Convocante.

- **CONSORCIO VIAL NORTEÑO.**

El representante legal, por Nota del 6 de agosto del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 06/08/2024, en respuesta a la NOTA CEO N° 515/2024 del 5/08/2024, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de la propuesta, por un plazo de (150 días) conforme a lo solicitado por la Convocante.

- **CIALPA S.A.**

El representante legal, por Nota del 6 de agosto del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 06/08/2024, en respuesta a la NOTA CEO N° 516/2024 del 5/08/2024, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de la propuesta, por un plazo de (150 días) conforme a lo solicitado por la Convocante.

- **CONSORCIO IMPERIO.**

El representante legal, por Nota del 5 de agosto del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 05/08/2024, en respuesta a la NOTA CEO N° 518/2024 del 5/08/2024, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de la propuesta, por un plazo de (150 días) conforme a lo solicitado por la Convocante.

- **DYNATEST ENGENHARIA LTDA. SUCURSAL PARAGUAY.**

La representante legal, por Nota del 6 de agosto del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 06/08/2024, en respuesta a la NOTA CEO N° 521/2024 del 5/08/2024, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de la propuesta, por un plazo de (150 días) conforme a lo solicitado por la Convocante.

- **INGENEG S.A.**

El representante legal, por Nota del 5 de agosto del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 06/08/2024, en respuesta a la NOTA CEO N° 523/2024 del 5/08/2024, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de la propuesta, por un plazo de (150 días) conforme a lo solicitado por la Convocante.

- **CONSORCIO CT.**

El representante legal, por Nota del 6 de agosto del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 06/08/2024, en respuesta a la NOTA CEO N° 525/2024 del 5/08/2024, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de la propuesta, por un plazo de (150 días) conforme a lo solicitado por la Convocante.

Lic. Julian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. CARLOS E. CARIÑA RUIZ DÍAZ
Coordinación de Contratos, Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Abg. Fabio Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

- **CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.**

La representante legal, por Nota del 5 de agosto del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 06/08/2024, en respuesta a la NOTA CEO N° 526/2024 del 5/08/2024, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de la propuesta, por un plazo de (150 días) conforme a lo solicitado por la Convocante.

- **CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A (CADIA).**

El representante legal, por Nota del 6 de agosto del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 06/08/2024, en respuesta a la NOTA CEO N° 527/2024 del 5/08/2024, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de la propuesta, por un plazo de (150 días) conforme a lo solicitado por la Convocante.

Como resultado de la evaluación de las extensiones de plazo de validez de la propuesta se desprende que, todos los oferentes expresaron su conformidad para extender el periodo de validez de su propuesta, cumpliendo de esta manera con lo solicitado por el pliego en cuanto a la validez de la misma.

Así mismo, cabe mencionar que con la presentación de la extensión de la oferta, aceptan al mismo tiempo extender el periodo de validez de la declaración de mantenimiento de propuesta por 150 días calendario, consintiendo que serán declarados inelegibles para la adjudicación de contratos por un periodo de dos (2) años, en caso de incurrir en los supuestos indicados en los incisos a), b), c), d), e) y f) del Formulario TEC-14 DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, conforme a lo previsto en las IAC 16.3 de la Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones.

Consecuentemente, por **Memorándum D.A.J N° 209/2025 del 31 de enero de 2025**, se analizó respecto a las condiciones del periodo de validez de las propuestas y de las declaraciones de mantenimiento de propuestas presentadas en las ofertas, considerando el Dictamen CEO N°83 de fecha 18 de noviembre de 2024, motivo por el cual se solicitó al Comité de Evaluación de Ofertas Cursar Notas a los oferentes que se detallan a continuación a fin de que extiendan el periodo de validez de las propuestas y de las declaraciones de mantenimiento de propuestas conforme a lo preceptuado en las siguientes secciones del Pliego y aclarándose en dichas solicitudes cuanto sigue:

1) *CONSORCIO CSI -ICASA*
2) *CONSORCIO DEL NORTE*
3) *CONSORCIO VIAL NORTEÑO*
4) *CIALPA S.A.*
5) *CONSORCIO IMPERIO*
6) *DYNATEST ENGENHARIA LTDA. SUCURSAL PARAGUAY*
7) *CONSORCIO CT*
8) *CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS*
9) *CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA*
10) *INGENEG S.A.*

- ***SECCIÓN I. INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES.***

12. Plazo de Validez de las Propuestas. *12.1 La Hoja de Datos indica el periodo durante el cual la Propuesta del Consultor permanecerá válida después de la fecha límite para la entrega de la Propuesta.*

12.4. *El contratante hará todo lo que esté en su alcance por concluir las negociaciones dentro del periodo de validez de la propuesta. Sin embargo, en caso de necesidad, el Contratante podrá solicitar, por escrito, a todos los Consultores que entregaron Propuestas antes de la fecha límite de entrega, que amplíen la validez de sus Propuestas…"* (SIC).

- ***SECCIÓN 2. HOJA DE DATOS.***

Ing. René Peralbo
Director de Validad

Lic. Julian Cañete
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DÍAZ
Coordinación de Contratos, Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

IAC 12.1 *Las propuestas deberán permanecer válidas durante 150 días calendario a partir de la fecha y hora límite de presentación de propuestas.*

"La extensión de validez de la propuesta deberá presentarse mediante Nota firmada por el representante legal, dirigida a esta cartera de Estado, en donde se manifieste expresamente la conformidad para extender el periodo de validez de su propuesta por un plazo de 150 días calendario, que correrá desde el día siguiente al último día de la vigencia extendida.
Asimismo, se aclara que, si el oferente extiende el periodo de validez de la propuesta conforme a lo solicitado, aceptará al mismo tiempo extender el periodo de validez de la declaración de mantenimiento de propuesta por 150 días calendario, consintiendo que será declarado inelegible para la adjudicación de contratos por un periodo de dos (2) años, en caso de incurrir en los supuestos indicados en los incisos a), b), c), d), e) y f) del Formulario TEC-14 DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, conforme a lo previsto en las IAC 16.3 de la Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones", conforme al principio de igualdad y en base a la obligación de poseer propuesta vigente para que la misma pueda proseguir en el proceso de evaluación.

En respuesta a lo solicitado, en fecha 03 de febrero de 2025, a través del correo ceo.mopc@gmail.com, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas informó cuanto sigue:

"De conformidad a lo solicitado a través del M_DAJ N° 209/2025 fueron remitidas:

NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
064/2025	CONSORCIO CSI -ICASA	3/2/2025
065/2025	CONSORCIO DEL NORTE	3/2/2025
066/2025	CONSORCIO VIAL NORTEÑO	3/2/2025
067/2025	CIALPA S.A.	3/2/2025
068/2025	CONSORCIO IMPERIO	3/2/2025
069/2025	DYNATEST ENGENHARIA LTDA. SUCURSAL PARAGUAY	3/2/2025
070/2025	CONSORCIO CT	3/2/2025
071/2025	CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS	3/2/2025
072/2025	CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA	3/2/2025
073/2025	INGENEG S.A.	3/2/2025

De la misma forma, por Memorándum D.A.J. N° 211/2025 y 212/2025 de fecha 03 de febrero de 2025, se solicitó al Comité de Evaluación de Ofertas, curse Notas de reiteración a los siguientes oferentes a fin de que extiendan el periodo de validez de las propuestas y la extensión de la declaración de mantenimiento de propuestas:

1) *CONSORCIO DEL NORTE*
2) *CONSORCIO VIAL NORTEÑO*
3) *DYNATEST ENGENHARIA LTDA. SUCURSAL PARAGUAY*

En respuesta a lo solicitado, en fecha 03 y 4 de febrero de 2025, a través del correo ceo.mopc@gmail.com, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas informó cuanto sigue:

"De conformidad a lo solicitado a través del M_DAJ N° 211/2025 y M_DAJ N° 212/2025 fueron remitidas:

NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
074/2025	CONSORCIO DEL NORTE	3/2/2025
075/2025	CONSORCIO VIAL NORTEÑO	4/2/2025
076/2025	DYNATEST ENGENHARIA LTDA. SUCURSAL PARAGUAY	4/2/2025

Lic. Lilia Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DIAZ
Coordinación de Contratos, Convenios y Acuerdos
DAJ MOPC

De la verificación de las Notas CEO remitidas y las respuestas de los oferentes a las mismas, se informa cuanto sigue:

- **CONSORCIO CSI –ICASA**.

La representante legal, por Nota del 3 de febrero del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha, en respuesta a la NOTA CEO N° 064/2025 del 31/01/2025, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de la propuesta, por un plazo de (150 días) conforme a lo solicitado por la Convocante.

- **CONSORCIO DEL NORTE**.

Los representantes legales, por Nota del 03 de febrero del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha, en respuesta a la NOTA CEO N° 074/2025 del 03/02/2025, manifestaron su conformidad para extender el periodo de validez de la propuesta, por un plazo de (150 días) conforme a lo solicitado por la Convocante.

- **CONSORCIO VIAL NORTEÑO.**

El representante legal, por Nota del 4 de febrero del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha, en respuesta a la NOTA CEO N° 75/2025 del 03/02/2025, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de la propuesta, por un plazo de (150 días) conforme a lo solicitado por la Convocante.

- **CIALPA S.A.**

El representante legal, por Nota del 3 de febrero del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha, en respuesta a la NOTA CEO N° 067/2025 del 31/01/2025, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de la propuesta, por un plazo de (150 días) conforme a lo solicitado por la Convocante.

- **CONSORCIO IMPERIO.**

El representante legal, por Nota del 3 de febrero del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha, en respuesta a la NOTA CEO N° 068/2025 del 31/01/2025, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de la propuesta, por un plazo de (150 días) conforme a lo solicitado por la Convocante.

- **DYNATEST ENGENHARIA LTDA. SUCURSAL PARAGUAY.**

La representante legal, por Nota del 3 de febrero del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. el 04/02/2025, en respuesta a la NOTA CEO N° 76/2025 del 03/02/2025, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de la propuesta, por un plazo de (150 días) conforme a lo solicitado por la Convocante.

- **INGENEG S.A.**

El representante legal, por Nota del 3 de febrero del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha, en respuesta a la NOTA CEO N° 73/2025 del 31/01/2025, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de la propuesta, por un plazo de (150 días) conforme a lo solicitado por la Convocante.

- **CONSORCIO CT.**

El representante legal, por Nota del 3 de febrero del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha, en respuesta a la NOTA CEO N° 070/2025 del 31/01/2025, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de la propuesta, por un plazo de (150 días) conforme a lo solicitado por la Convocante.

- **CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A (CADIA).**

Ing. René Peralta
Director de Vialidad

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Lic. Adrian Cañete
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. CARLOS E. FABIÁN RUIZ DÍAZ
Coordinación de Contratos, Convenios y Acuerdos
MOPC

El representante legal, por Nota del 3 de febrero del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha, en respuesta a la NOTA CEO N° 071/2025 del 31/01/2025, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de la propuesta, por un plazo de (150 días) conforme a lo solicitado por la Convocante.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS REMITIDAS:

OFERTA QUE NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL REQUERIDA EN EL PBC.

1) **CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.**

El oferente mencionado, por Nota del 3 de febrero del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha, en respuesta a la NOTA CEO N° 072/2025 del 31/01/2025, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de la propuesta, por un plazo de (150 días) conforme a lo solicitado por la Convocante, sin embargo, dicha conformidad fue firmada por Eliana Victoria Roa Fleitas en carácter de representante legal de CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.

En ese sentido, es importante mencionar que el representante legal y firmante de la oferta fue Eduardo Edson Safady, conforme a la Escritura Pública N° 81 de fecha 09/07/2018 Poder Especial de representación otorgado a favor Eduardo Edson Safady, obrante a fojas 134-137 de su oferta.

La oferta de ***CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.*** **NO CUMPLE** con la presentación de los documentos que acrediten suficientemente la representación de la firmante Eliana Victoria Roa Fleitas, ya que no obra en la oferta presentada documentación alguna que acredite su facultad para comprometer al oferente, conforme a lo establecido en las bases de la licitación que establece cuanto sigue:

ANEXO A: DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CAPACIDAD LEGAL (IAC 10.1 e IAC 22.1)

> ***(*) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Propuesta para comprometer al Consultor, tales como: a) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***
>
> **ACLARACIONES:**
>
> - Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.
>
> *... - Aquellos requisitos documentales marcados con "(*)" deben ser incluidos en la propuesta técnica, su ausencia, de cualquiera de ellos, implicará la descalificación de la propuesta.*

Asimismo, el Decreto Reglamentario N°2992/19, en su Art. 61 establece:
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
...d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
...e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

De la misma forma, verificada la oferta del oferente, se ha constatado que en la misma no obra la Constancia SIPE, motivo por el cual no fue posible el reemplazo de la documentación que acredite la facultad de Eliana Victoria Roa Fleitas para comprometer a **CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A** en el presente llamado.

Lic. Liliana Caballero
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. CARLOS E. CARDIN CRUZ
Coordinación de Contratos, Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

En consecuencia, se tiene que la firma **CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.** no presentó documentación alguna en su oferta para acreditar suficientemente las facultades de la firmante de la Nota de extensión de conformidad a lo requerido en el PBC.

La ausencia del documento implica la descalificación de la propuesta, y como tal, la deficiencia no podrá ser subsanada para la aceptación de la oferta, puesto que ello implicaría la presentación de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Propuesta para comprometer al Consultor en la etapa de evaluación de ofertas; por tanto, se concluye que la oferta presentada por **CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. NO CUMPLE** con el requisito de presentación de documentos que acrediten las facultades del firmante, ya que su representación no ha sido acreditada conforme a los argumentos ya esgrimidos, por tanto se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas, RECHAZAR la oferta presentada por el oferente **CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.**

OFERTAS QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL REQUERIDA EN EL PBC.

Como resultado de la evaluación de las extensiones de plazo de validez de la propuesta de los oferentes: *CONSORCIO CSI –ICASA; CONSORCIO DEL NORTE; CONSORCIO VIAL NORTEÑO; CIALPA S.A.; CONSORCIO IMPERIO; DYNATEST ENGENHARIA LTDA. SUCURSAL PARAGUAY; CONSORCIO CT; CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS; e INGENEG S.A.,* expresaron su conformidad para extender el periodo de validez de su propuesta, cumpliendo de esta manera con lo solicitado por el pliego en cuanto a la validez de la misma.

Así mismo, cabe mencionar que con la presentación de la extensión de la oferta, aceptan al mismo tiempo extender el periodo de validez de la declaración de mantenimiento de propuesta por 150 días calendario, consintiendo que serán declarados inelegibles para la adjudicación de contratos por un periodo de dos (2) años, en caso de incurrir en los supuestos indicados en los incisos a), b), c), d), e) y f) del Formulario TEC-14 DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, conforme a lo previsto en las IAC 16.3 de la Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS (DOCUMENTOS FORMALES):

1. ***Solicitud de Documentos, Respuesta y Análisis de los documentos presentados.***

Luego del análisis de los documentos legales presentados en las ofertas de los oferentes que cumplen con la correcta presentación de los documentos sustanciales, se informa que se verificó la falta de presentación de los siguientes documentos formales solicitados en la Sección *ANEXO A. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. 1. Capacidad Legal (IAC 10.1 e IAC 22.1)* del PBC, conforme se detalla a continuación:

- **CONSORCIO VIAL NORTEÑO, integrado por las firmas AC& A S.A. e HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.**

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de las propuestas de las firmas AC & A S.A. e HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. *Aclaraciones: … - En el caso de firmas extranjeras, sean individuales o en consorcio, deberán presentar todos los documentos listados arriba equivalentes en su país de origen…*

En consecuencia, por medio de Memorándum DAJ N° 1349/2024 se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas requerir a los oferentes mencionados el documento formal omitido en la presentación de su oferta.

La Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a dicha solicitud a través de la Nota CEO N° 318/2024 del 07 de junio del corriente.

Lic. Lilian Cañete Jefa de Gabinete M.O.P.C.

Ing. René Peralbo Director de Vialidad

Econ. Diana Vera M. Directora Dirección de Planificación Económica

Abg. Fabiola Barrios M. Secretaria General M.O.P.C.

Abg. CARLOS E. FABIÑA QUIZ DÍAZ Coordinación de Contratos, Convenios y Acuerdos MOPC

A través del correo institucional *comitedeevaluacion@mopc.gov.py*, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas informó en fecha 11 de junio del corriente, que *"NO HUBO RESPUESTA A LA NOTA CEO N° 318/2024"*.

Por ello, por medio de Memorándum DAJ N° 1386/2024 de fecha 12 de junio de 2024 se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas reiterar al oferente la solicitud del mencionado documento formal omitido en la presentación de su oferta.

La Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a dicha solicitud a través de la Nota CEO N° 325/2024 del 12 de junio del corriente.

A través del correo institucional *comitedeevaluacion@mopc.gov.py*, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas remitió en fecha 13 de junio del corriente, la Nota de contestación de fecha 13 de junio de 2024 y los documentos presentados por las firmas integrantes del Consorcio, recibido a las 08:29 horas de la misma fecha en la Coordinación de Evaluación de Ofertas.
El representante legal del Consorcio, en contestación a la solicitud de documentos realizada por Nota CEO N° 325/2023, adjuntó los documentos solicitados:

- Detalle de Deuda Consolidada de fecha 20 de febrero de 2024, emitida por la AFIP Sistema de Cuentas Tributarias Contribuyente, en el cual consta que la empresa AC & A S.A. no registra incumplimientos ni registra deudas.
- Detalle de Deuda Consolidada de fecha 20 de febrero de 2024, emitida por la AFIP Sistema de Cuentas Tributarias Contribuyente, en el cual consta que la empresa HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. no registra incumplimientos ni registra deudas.

De los documentos presentados se colige que los oferentes requeridos CUMPLEN con el requisito del PBC en relación a la presentación del documento *"Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de las propuestas"*.

- **DYNATEST ENGENHARIA LTDA SUCURSAL PARAGUAY.**

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de las propuestas.

En consecuencia, por medio de Memorándum DAJ N° 1349/2024 se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas requerir al oferente mencionado el documento formal omitido en la presentación de su oferta.

La Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a dicha solicitud a través de la Nota CEO N° 317/2024 del 07 de junio del corriente.

A través del correo institucional *comitedeevaluacion@mopc.gov.py*, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas remitió en fecha 11 de junio del corriente, la Nota de contestación de fecha 06 de junio de 2024 y los documentos presentados por el oferente requerido, recibido en fecha 11/06/24 en la Coordinación de Evaluación de Ofertas.

Por medio de dicha Nota, en contestación a la solicitud de documentos realizada por Nota CEO N° 317/2024, el representante legal de la firma DYNATEST ENGENHARIA LTDA SUCURSAL PARAGUAY adjuntó el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270172090720, Control N° 8F3408EB, válido desde fecha 07/03/2024 al 06/04/2024.

De la verificación del documento presentado, se concluye que el oferente CUMPLE con la presentación del documento - *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de las propuestas.*

- Convenio de Integridad.

Lic. Liliana Chirico
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. René Peralta
Director de Vialidad

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DIAZ
Coordinación de Consultas, Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

El oferente presentó a folio 76 y 77 de su propuesta, el Convenio de Integridad firmado por la representante legal María Inés Ardissone de Regúnega en el folio 77, omitiendo la firma en el folio 76. En consecuencia, por medio de Memorándum DAJ N° 1453/2024 se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas requerir al oferente mencionado el documento formal debidamente firmado por su representante legal.

La Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a dicha solicitud a través de la Nota CEO N° 336/2024 del 19 de junio del corriente.

A través del correo institucional *comitedeevaluacion@mopc.gov.py*, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas remitió en fecha 20 de junio del corriente, la Nota de contestación de fecha 20 de junio de 2024 y los documentos presentados por el oferente requerido, recibido en la misma fecha en la Coordinación de Evaluación de Ofertas.

Por medio de dicha Nota, en contestación a la solicitud de documentos realizada por Nota CEO N° 336/2024, la representante legal de la firma DYNATEST ENGENHARIA LTDA SUCURSAL PARAGUAY adjuntó el Convenio de Integridad debidamente firmado en ambas páginas por su representante legal.
Por lo cual, se colige que el oferente CUMPLE con la presentación de la documentación solicitada por la Convocante: *Convenio de Integridad.*

- **CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. (CADIA)**

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de las propuestas. *Aclaraciones: ... - En el caso de firmas extranjeras, sean individuales o en consorcio, deberán presentar todos los documentos listados arriba equivalentes en su país de origen...*

En consecuencia, por medio de Memorándum DAJ N° 1453/2024 se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas requerir al oferente mencionado el documento formal omitido en la presentación de su oferta.

La Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a dicha solicitud a través de la Nota CEO N° 335/2024 del 19 de junio del corriente.

A través del correo institucional *comitedeevaluacion@mopc.gov.py*, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas remitió en fecha 20 de junio del corriente, la Nota de contestación de fecha 19 de junio de 2024 y los documentos presentados por el oferente requerido, recibidos en fecha 20/06/2024 en la Coordinación de Evaluación de Ofertas.

El representante legal del oferente, en contestación a la solicitud de documentos realizada por Nota CEO N° 335/2024, adjuntó el Detalle de Deuda Consolidada de fecha 08 de marzo de 2024 en el cual consta que la empresa CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA CADIA no registra incumplimientos ni registra deudas.

De la verificación del documento presentado, se concluye que el oferente CUMPLE con la presentación del documento - *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de las propuestas.*

- **CONSORCIO IMPERIO, integrado por ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L. y STRATA ENGENHARIA LDTA.**

- Convenio de Integridad de la firma STRATA ENGENHARIA LDTA.

Lic. Diana Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. Fabio E. Barrios M.
Secretario General
M.O.P.C.

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DÍAZ
Coordinación de Contratos, Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

En consecuencia, por medio de Memorándum DAJ N° 1453/2024 se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas requerir al oferente mencionado la presentación del documento señalado. La Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a dicha solicitud a través de la Nota CEO N° 337/2024 del 19 de junio del corriente.

A través del correo institucional *comitedeevaluacion@mopc.gov.py*, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas remitió en fecha 20 de junio del corriente, la Nota de contestación de fecha 20 de junio de 2024 y los documentos presentados por el oferente requerido, recibido en la misma fecha en la Coordinación de Evaluación de Ofertas.
Por medio de dicha Nota, en contestación a la solicitud de documentos realizada por Nota CEO N° 337/2024, el representante legal de las firmas que integran el Consorcio Imperio remite la documentación solicitada por la Convocante, con lo cual se desprende que CUMPLE con la presentación del documento: *Convenio de Integridad* de la firma STRATA ENGENHARIA LDTA.

Por tanto, teniendo en cuenta las respuestas remitidas por los oferentes requeridos, se tiene que los mismos cumplen con la correcta presentación de lo solicitado.

Como resultado del análisis de las ofertas presentadas por los oferentes:

1. CONSORCIO CSI-ICASA, integrado por CSI INGENIEROS S.A. y INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. (ICASA).
2. CONSORCIO DEL NORTE, integrado por CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A. y SERVINGCI S.R.L.
3. CIALPA S.A.
4. CONSORCIO VIAL NORTEÑO, integrado por AC& A S.A. e HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.
5. DYNATEST ENGENHARIA LTDA SUCURSAL PARAGUAY.
6. INGENEG S.A.
7. CONSORCIO CT, integrado por CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO SUCURSAL PARAGUAY y TECNICOS CONSULTORES S.A.
8. CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. (CADIA).
9. CONSORCIO IMPERIO, integrado por ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L. y STRATA ENGENHARIA LDTA.

Se concluye que, las ofertas mencionadas **CUMPLEN** con el suministro de la documentación **sustancial y formal** requerida en la Sección *ANEXO A. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. 1. Capacidad Legal (IAC 10.1 e IAC 22.1)* del PBC, conforme se detalla en el documento ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES, que se adjunta a este Informe (8 páginas).

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se evaluó a los oferentes que cumplen con todos los requisitos sustanciales y formales mencionados, a fin de constatar si las personas que los integran se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".*

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. Fabiola Carrizo M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. CARLOS E. TADINA RUIZ DIAZ
Coordinación de Contratos, Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

En ese sentido, se procedió a consultar en la base de datos del SINARH, en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones, y que recaen en nuestro ámbito de competencia, resultando que el oferente CIALPA S.A. posee un integrante que figura como PROFESOR de la UNA., contando con vínculos activos en la base de datos del SINARH a la fecha. No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el *Artículo 2º, inciso f)* de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de las inhabilidades y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado.

Por otra parte, se informa que las demás personas que fueron individualizadas en las ofertas presentadas no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH.

Se señala además que, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICA SICP, respecto a la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas que los integran, de lo cual resultó que, ninguno se encuentra inhabilitado por la DNCP.

- **CONSULTA SOBRE FIRMAS SANCIONADAS:**

Conforme a los criterios de búsquedas establecidos la *Sección 2. HOJA DE DATOS. IAC 6.3* del PBC, se consultaron sobre las firmas que cumplen con los requisitos legales y los integrantes que fueron individualizados en las ofertas, resultando de dicha consulta cuanto sigue:

De acuerdo al sitio web https://www.iadb.org/en/who-we-are/transparency/sanctions-system/sanctioned-firms-and-individuals ningún oferente y sus integrantes individualizados se encuentran sancionados.

De acuerdo al sitio web https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/ ningún oferente y sus integrantes individualizados se encuentran sancionados.

De acuerdo al sitio web https://sanctions.un.org/consolidated/ ningún oferente y sus integrantes individualizados se encuentran sancionados.

De acuerdo al sitio web https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT ningún oferente y sus integrantes individualizados se encuentran sancionados.

De acuerdo al sitio web https://contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.htlm ningún oferente y sus integrantes individualizados se encuentran sancionados.

CONCLUSIÓN JURIDICA

Habiéndose procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en la *Sección 1. INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES, Sección 2. HOJA DE DATOS y ANEXO A. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. 1. Capacidad Legal (IAC 10.1 e IAC 22.1) del PBC y, considerando lo establecido en el Dictamen CEO N°83 de fecha 18 de noviembre de 2024 y la Resolución DNCP N° 311/25 de fecha 30/01/2025*, esta Dirección recomienda:

RECHAZAR la oferta presentada por el oferente:

1. CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A, por los fundamentos esgrimidos en el presente Informe.

PROSEGUIR, con respecto a las siguientes ofertas:

1. CONSORCIO CSI-ICASA, integrado por CSI INGENIEROS S.A. y INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. (ICASA).
2. CONSORCIO DEL NORTE, integrado por CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A. y SERVINGCI S.R.L.
3. CIALPA S.A.
4. CONSORCIO VIAL NORTEÑO, integrado por AC& A S.A. e HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.
5. DYNATEST ENGENHARIA LTDA SUCURSAL PARAGUAY.
6. INGENEG S.A.
7. CONSORCIO CT, integrado por CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO SUCURSAL PARAGUAY y TECNICOS CONSULTORES S.A.

Ing. René Peralbo Dirección de Vialidad

Lic. Lilian Cañete Jefa de Gabinete M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M. Directora Dirección de Planificación Económica

Abg. Fabio[illegible] M Secretaría General M.O.P.C.

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DÍAZ Coordinación de Contratos Convenios y Acuerdos DNC MOPC

8. CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. (CADIA).
9. CONSORCIO IMPERIO, integrado por ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L. y STRATA ENGENHARIA LDTA, considerando que **CUMPLEN** con los criterios jurídicos, de conformidad a las políticas del Ente Financiador aplicables, las disposiciones del PBC, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

5. CAPACIDAD FINANCIERA

Atendiendo que el analisis realizado por el Departamento de Estúdios Técnicos, es realizado a través de documentación histórica, sobre documentación de estados financieros de los oferentes, por Memorando DET N° 72/2024, remite Informe Económico Financiero de propuesta técnica (sobre 1) de fecha 29 de abril de 2024, suscrito por C.P. José A. Paredes, Lic. Justo Corvalán, Lic. María Rossana Coronel y Econ. Diana Vera, por el cual se procedió a la evaluación de las Propuestas económica financiera en base a lo establecido en el "ANEXO A: DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"; **Punto 2.** "Capacidad Económico-Financiera (IAC 10.1)"; Ítems: "Volumen Anual de Negocios"; Índice financiero "Coeficiente de Liquidez"; "Coeficiente de Solvencia"; y "Recursos Financieros"; del Pliego de Bases y Condiciones.

Dicho esto, en cuanto a la evaluación financiera, todos los oferentes fueron evaluados en una primera instancia, y dicha evaluación es basada técnicamente sobre los estados financieros presentados por cada uno. Entonces, dado que la evaluación se realizo de manera exhaustiva sobre documentación proporcionadas por los oferentes, una nueva revisión no modificaría el resultado ya obtenido. Por lo tanto, se concluye que todos los oferentes cumplen con el "criterio de capacidad financiera".

A continuación, se detalla el resultado obtenido:

Lic. Julian Cañete
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DÍAZ
Coordinador de Contratos, Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

LOTE 1:

Nº	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA				CALIFICACION
		VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	
1.-	**CONSORCIO LATINOCONSULT- CONTEC** LATINOCONSULT S.A. (Lider) CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
2.-	**CONSORCIO GEPG- NOVAENGEVIX** NOVA ENGEVIX ENGENHARIA E PROJETOS S.A. (Lider) GEPG S.A	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
3.-	**CONSORCIO CSI- ICASA** CSI INGENIEROS S.A. (Lider) INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. (ICASA)	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
4.-	**CONSORCIO DEL NORTE** CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A. (Lider) SERVICIO DE INGENIERIA CIVIL S.R.L. (SERVINGCI)	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% (*)' Cumple 20%	Cumple
5.-	**CONSORCIO PROINTEC** PROSUL PROJETOS SUPERVISÃO E PLANEJAMENTO LTDA. (Lider) INNOVACION Y EXCELENCIA S.A.(INEXSA) INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. (INTEC)	Cumple Cumple 60% Cumple 20% Cumple 20%	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20% Cumple 20%	Cumple
6.-	**ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7.-	**CONSORCIO VIAL NORTEÑO** AC&A S.A. S.A. (Lider) HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
9.-	**CONSORCIO INCONPAR- INGSER** INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCONPAR S.A.) (Lider) INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. (INGSER)	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
10.-	**CONSORCIO IMPERIO** ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L. (AII SRL) (Lider) STRATA ENGENHARIA LTDA	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
12.-	**CONSORCIO ELECTROCONSULT- GRIMAUX** ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. (Lider) OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS S.A.T.	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
13.-	**DYNATEST ENGENHARIA LTDA. Sucursal Paraguay**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14.-	**CONSORCIO AMAMBAY** COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA) (Lider) OFICINA TECNICA CONSULTORA S.A.	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
15.-	**INGENEG S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
17.-	**CONSORCIO CT** CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO SUC. PY (Li TECNICON S.A.	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
19.-	**CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. (CADIA)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. Fabiola Ibarrola
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DÍAZ
Coordinador de Contratos, Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Ing. René Ferreira
Director de Vialidad

LOTE 2:

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA				CALIFICACION
		VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	
1.-	**CONSORCIO LATINOCONSULT- CONTEC** LATINOCONSULT S.A. (Lider) CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
2.-	**CONSORCIO GEPG- NOVAENGEVIX** NOVA ENGEVIX ENGENHARIA E PROJETOS S.A. (Lider) GEPG S.A.	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
3.-	**CONSORCIO CSI- ICASA** CSI INGENIEROS S.A. (Lider) INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. (ICASA)	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
4.-	**CONSORCIO DEL NORTE** CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A. (Lider) SERVICIO DE INGENIERIA CIVIL S.R.L. (SERVINGCI)	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% (*)[1] Cumple 20%	Cumple
5.-	**CONSORCIO PROINTEC** PROSUL PROJETOS SUPERVISÃO E PLANEJAMENTO LTDA. (Lider) INNOVACION Y EXCELENCIA S.A.(INEXSA) INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. (INTEC)	Cumple Cumple 60% Cumple 20% Cumple 20%	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20% Cumple 20%	Cumple
6.-	**ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7.-	**CONSORCIO VIAL NORTEÑO** AC&A S.A. S.A. (Lider) HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
8.-	**CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9.-	**CONSORCIO INCONPAR- INGSER** INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCONPAR S.A.) (Lider) INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. (INGSER)	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
10.-	**CONSORCIO IMPERIO** ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L. (AII SRL) (Lider) STRATA ENGENHARIA LTDA.	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
12.-	**CONSORCIO ELECTROCONSULT- GRIMAUX** ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. (Lider) OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS S.A.T.	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
13.-	**DYNATEST ENGENHARIA LTDA. Sucursal Paraguay**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14.-	**CONSORCIO AMAMBAY** COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA) (Lider) OFICINA TECNICA CONSULTORA S.A.	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
15.-	**INGENEG S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
17.-	**CONSORCIO CT** CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO SUC. PY (Li TECNICON S.A.	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
18.-	**CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
19.-	**CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. (CADIA)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Liliana Galeano
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. René Peralta
Director de Vialidad

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DIAZ
Coordinación de Contratos, Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

LOTE 3:

Nº	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA				CALIFICACION
		VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	
1.-	**CONSORCIO LATINOCONSULT- CONTEC** LATINOCONSULT S.A (Lider) CONTEC S.A INGENIEROS CONSULTORES	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
2.-	**CONSORCIO GEPG- NOVAENGEVIX** NOVA ENGEVIX ENGENHARIA E PROJETOS S.A (Lider) GEPG S.A	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
3.-	**CONSORCIO CSI- ICASA** CSI INGENIEROS S.A (Lider) INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A (ICASA)	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
4.-	**CONSORCIO DEL NORTE** CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A (Lider) SERVICIO DE INGENIERIA CIVIL S.R.L (SERVINGCI)	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% (*)[1] Cumple 20%	Cumple
5.-	**CONSORCIO PROINTEC** PROSUL PROJETOS SUPERVISÃO E PLANEJAMENTO LTDA (Lider) INNOVACION Y EXCELENCIA S.A (INEXSA) INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A (INTEC)	Cumple Cumple 60% Cumple 20% Cumple 20%	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20% Cumple 20%	Cumple
6.-	**ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7.-	**CONSORCIO VIAL NORTEÑO** AC&A S.A. S.A (Lider) HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
9.-	**CONSORCIO INCONPAR- INGSER** INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A (INCONPAR S.A.) (Líder) INGENIERIA DE SERVICIOS S.A (INGSER)	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
10.-	**CONSORCIO IMPERIO** ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L (AII SRL) (Lider) STRATA ENGENHARIA LTDA	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
11.-	**CONSORCIO TECHNE- MAIA MELO ENGENHARIA LTDA** TECHNE ENGENHEIROS CONSULTORES LTDA (Gestor) MAIA MELO ENGENHARIA LTDA	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20% (**)[1]	Cumple
12.-	**CONSORCIO ELECTROCONSULT- GRIMAUX** ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A (Lider) OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS S.A.T.	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
13.-	**DYNATEST ENGENHARIA LTDA. Sucursal Paraguay**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14.-	**CONSORCIO AMAMBAY** COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A (CIA) (Lider) OFICINA TECNICA CONSULTORA S.A	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
15.-	**INGENEG S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
17.-	**CONSORCIO CT** CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO SUC PY (Li TECNICON S.A	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
19.-	**CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. (CADIA)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Liam Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. René Peralbo
Director de Validad

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DÍAZ
Coordinación de Contratos, Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

LOTE 4:

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA				CALIFICACION
		VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	
1.-	CONSORCIO LATINOCONSULT- CONTEC LATINOCONSULT S.A. (Lider) CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
2.-	CONSORCIO GEPG- NOVAENGEVIX NOVA ENGEVIX ENGENHARIA E PROJETOS S.A. (Lider) GEPG S.A.	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
3.-	CONSORCIO CSI- ICASA CSI INGENIEROS S.A. (Lider) INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. (ICASA)	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
4.-	CONSORCIO DEL NORTE CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A. (Lider) SERVICIO DE INGENIERIA CIVIL S.R.L. (SERVINGCI)	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% (*)[1] Cumple 20%	Cumple
5.-	CONSORCIO PROINTEC PROSUL PROJETOS SUPERVISÃO E PLANEJAMENTO LTDA. (Lider) INNOVACION Y EXCELENCIA S.A.(INEXSA) INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. (INTEC)	Cumple Cumple 60% Cumple 20% Cumple 20%	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20% Cumple 20%	Cumple
6.-	ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7.-	CONSORCIO VIAL NORTEÑO AC&A S.A. S.A. (Lider) HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
8.-	CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9.-	CONSORCIO INCONPAR- INGSER INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCONPAR S.A.) (Lider) INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. (INGSER)	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
10.-	CONSORCIO IMPERIO ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L. (AII SRL) (Lider) STRATA ENGENHARIA LTDA.	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
12.-	CONSORCIO ELECTROCONSULT- GRIMAUX ELC- ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. (Lider) OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS S.A.T.	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
13.-	DYNATEST ENGENHARIA LTDA. Sucursal Paraguay	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14.-	CONSORCIO AMAMBAY COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA) (Lider) OFICINA TECNICA CONSULTORA S.A.	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
15.-	INGENEG S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16.-	CONSORCIO JDA- CCI JUSTO DOME Y ASOCIADOS S.R.L. Consultora de Ingeniería (Lider) CENTRAL CONSULTANT INC Sucursal Paraguay	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% (*)2 Cumple 20% (*)[1]	Cumple
17.-	CONSORCIO CT CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO SUC. PY (Li TECNICON S.A.	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 20%	Cumple
18.-	CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
19.-	CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. (CADIA)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) Indica Carta de Crédito "Aprobada", (VER ANEXO B)
(**) Indica Carta de Crédito "Condicionada", (VER ANEXO B)
()n El Superíndice indica la cantidad de Carta de Crédito presentada por los oferentes

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

✓ **VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" para los lotes en los cuales presentaron propuesta; y se adecuan al requisito mínimo establecido el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Juan Carlos
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. CARLOS C. FARIÑA RUIZ DIAZ
Coordinador de Contratos, Convenios y Asuntos
DAJ - MOPC

- ✓ **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" para los lotes en los cuales presentaron propuesta; y se adecuan al requisito mínimo establecido el Pliego de Bases y Condiciones.

- ✓ **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" para los lotes en los cuales presentaron propuesta; y se adecuan al requisito mínimo establecido el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **RECURSOS FINANCIEROS:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" para los lotes en los cuales presentaron propuesta; y se adecuan al requisito mínimo establecido el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe mencionar que el informe Económico Financiero y sus Anexo "A" *RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA*, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" *ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA*, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados, forman parte del presente dictamen.

6.- CAPACIDAD TÉCNICA

La Coordinación de la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA a través de Memorándum UEP FONPLATA N° 114/2024, remite informe técnico de reevaluación, suscrito por Ing. Fanny Ramírez, Ing. Isabel Núñez e Ing. Víctor Ferreira por el cual se procedió a la verificación de las propuestas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente técnico. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detallará seguidamente.

APERTURA DE LA OFERTAS

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres llevado a cabo el 11 de marzo de 2024, cuyas firmas se indica a continuación:

N°	OFERENTE	INTEGRANTES DEL CONSORCIO
1	CONSORCIO LATINOCONSULT - CONTEC	LATINOCONSULT S.A.
		CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES
2	CONSORCIO GEPG-NOVAENGEVIX	NOVA ENGEVIX ENGENHARIA E PROJETOS S.A.
		GEPG S.A.
3	CONSORCIO CSI - ICASA	CSI INGENIEROS S.A.E.
		INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A.
4	CONSORCIO DEL NORTE	CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.
		SERVINGCI S.R.L.
5	CONSORCIO PROINTEC	PROSUL-PROYECTOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA.
		INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.
		INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.
6	ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.	
7	CONSORCIO VIAL NORTEÑO	AC&A S.A.
		HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.
8	CIALPA S.A.	
9	CONSORCIO INCONPAR - INGSER	INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.
		INGENIEROS CONSULTORES PAYAGUAYOS S.A.
10	CONSORCIO IMPERIO	ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.
		STRATA ENGENHARIA LTDA.
11	CONSORCIO TECHNE- MAIA MELO - ENGENHARIA LTDA.	TECHNE ENGENHEIROS CONSULTORES LTDA.
		MAIA MELO ENGENHARIA LTDA.
12	CONSORCIO ELETROCONSULT - GRIMAUX	ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.
		CONSULTORA OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS S.A.T.
13	DYNATEST ENGENHARIA LTDA. SUCURSAL PARAGUAY	
14	CONSORCIO AMAMBAY	COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.
		OFICINA TECNICA CONSULTORA S.A.
15	INGENEG S.A.	
16	CONSORCIO JDA.CCI	CENTRAL CONSULTANT INC. SUCURSAL PARAGUAY
		JUSTO DOMÉ Y ASOCIADOS S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA
17	CONSORCIO CT	CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDICIPLINARIO SUCURSAL PARAGUAY
		TECNICOS CONSULTORES S.A.
18	CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.	
19	CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.	

Cuadro 1: Listado de oferentes para el Llamado N°81/2023 ID N° 437955

Lic. Lilian Lopez Jefa de Gabinete M.O.P.C.

Ing. René Perelho Director de Vialidad

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Lic. Mariña Ruiz Díaz
Asesora Jurídica, Convenios
Dir. Jurídica - MOPC

6.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las Propuestas técnicas se realizó conforme a lo establecido en el Apartado B.*21. Evaluación de las Propuestas,* B.22 *Evaluación de las propuestas técnicas* de la *Sección 1. Instrucciones para los consultores* del Pliego de Bases y Condiciones, y las IAC 22.1 *Las propuestas técnicas serán evaluadas y clasificadas tomando en cuenta los criterios y subcriterios establecidos en el Anexo A de la presente Sección 2… El puntaje técnico (PT) mínimo requerido para calificar es 70 (setenta) puntos.*

Dado que todos los puntos impugnados relacionados con el aspecto técnico ya fueron analizados por la DNCP, según lo expuesto en la Resolución DNCP N° 311/202, y resultaron rechazados, validando así el actuar de esta convocante, con excepción de la descalificación de la firma INGENEG S.A., esta unidad se remite a la evaluación técnica contenida en el DICTAMEN CEO N° 83/2024. En este sentido, se analizará en detalle la propuesta presentada por INGENEG S.A., y, posteriormente, se transcriba lo evaluado respecto a las demás firmas, cuyos casos ya fueron examinados por el ente regulador de compras públicas.

6.2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN REALIZADAS EN EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección I - Instrucciones a los Licitantes, Cláusula B.22 *Evaluación de las propuestas técnicas*: 22.3 *"…el Contratante podrá solicitar al Consultor que presente, dentro de un plazo que no excederá los 3 (tres) días calendario, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Propuesta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación histórica."*, se realizaron las solicitudes de información o documentación según la siguiente relación de notas:

N°	Oferente	Fecha de solicitud	N° de CEO	Fecha de respuesta	N° de Nota de respuesta del Oferente
1	Consorcio CSI- ICASA	4/6/2024	302/2024	7/6/2024	Nota Respuesta a la Nota CEO N°302/2024
2	Consorcio Vial Norteño	5/6/2024	308/2024	6/6/2024	Nota Respuesta a la Nota CEO N°304/2024
3	Dynatest	5/6/2024	309/2024	6/6/2024	Nota Respuesta a la Nota CEO N°309/2024
4	Consorcio del Norte	5/6/2024	310/2024	7/6/2024	Nota Respuesta a la Nota CEO N°310/2024
5	Dynatest	6/6/2024	313/2024	6/6/2024	Nota Respuesta a la Nota CEO N°313/2024
6	Consorcio GEPG-NOVAEN-GEVIX	6/6/2024	314/2024	7/6/2024	Nota Respuesta a la Nota CEO N°314/2024
7	Consorcio CSI- ICASA	19/6/2024	338/2024	24/6/2024	Nota Respuesta a la Nota CEO N°338/2024
8	Consorcio Electroconsult Grimaux	19/6/2024	339/2024	21/6/2024	Nota MOPC/R17/002/2024
9	Consorcio Amambay	19/6/2024	340/2024	21/6/2024	Nota Respuesta a la Nota CEO N°340/2024
10	Consorcio Techne - Maia Melo Engenharia LTDA	19/6/2024	341/2024	21/6/2024	Nota Respuesta a la Nota CEO N°341/2024
11	Consorcio Techne - Maia Melo Engenharia LTDA	19/6/2024	342/2024	21/6/2024	Nota Respuesta a la Nota CEO N°342/2024
12	Consorcio Amambay	24/6/2024	358/2024	25/6/2024	Nota Respuesta a la Nota CEO N°358/2024
13	Consultores Argentinos Asociados SA- Cadia	24/6/2024	359/2024	26/6/2024	Nota N°004/2024 LP-I-MOPC23-RN PY 17 - Tr PJC-PEHJU-PY
14	Electropar Ingenieros Consultores SRL	24/6/2024	360/2024	26/6/2024	Nota Respuesta a la Nota CEO N°360/2024
15	Dynatest	24/6/2024	362/2024	25/6/2024	Nota Respuesta a la Nota CEO N°362/2024

Lic. René Peralbo Director de Auditoría

Lic. Julian Cañete Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M. Directora Dirección de Planificación Económica

Abg. Fabiola Barrios M. Secretaria General M.O.P.C.

Abg. CARLOS E. FABIÁN RUIZ DÍAZ Coordinación de Contratos, Convenios y Acuerdos DNCP

16	Consorcio Prointec	24/6/2024	363/2024	25/6/2024	Nota CAE N°002/2024
17	Consultores Argentinos Asociados SA- Cadia	25/6/2024	364/2024	26/6/2024	Nota N°005/2024 LP-I-MOPC23-RN PY 17 - Tr PJC-PEHJU-PY
18	Consultores Argentinos Asociados SA- Cadia	26/6/2024	368/2024	27/6/2024	Nota N°006/2024 LP-I-MOPC23-RN PY 17 - Tr PJC-PEHJU-PY
19	Consorcio CT	26/6/2024	369/2024	27/6/2024	Nota Respuesta a la Nota CEO N°369/2024
20	Consorcio JDA-CCI	27/6/2024	371/2024	28/6/2024	Nota JDA-CCI N°002/2024
21	INGENEG S.A	27/6/2024	372/2024	27/6/2024	Nota Respuesta a la Nota CEO N°372/2024
22	Consorcio CT	27/6/2024	373/2024	28/6/2024	Nota Respuesta a la Nota CEO N°373/2024
23	Concremat Engenharia e Tecnologia SA	28/6/2024	374/2024	1/7/2024	Nota Respuesta a la Nota CEO N°374/2024
24	Concremat Engenharia e Tecnologia SA	28/6/2024	375/2024	1/7/2024	Nota Respuesta a la Nota CEO N°374/2024
25	Concremat Engenharia e Tecnologia SA	1/7/2024	376/2024	2/7/2024	Nota Respuesta a la Nota CEO N°376/2024
26	Consorcio Techne - Maia Melo Engenharia LTDA	1/7/2024	377/2024	2/7/2024	Nota Respuesta a la Nota CEO N°377/2024
27	Consorcio JDA-CCI	1/7/2024	386/2024	2/7/2024	Nota JDA-CCI N°003/2024
28	Consorcio JDA-CCI	2/7/2024	387/2024	3/7/2024	Nota JDA-CCI N°004/2024

Cuadro 2: Notas de solicitudes de información o documentación emitidas a los Proponentes

Así mismo, se realizaron solicitudes de información a las dependencias correspondientes del MOPC sobre los profesionales propuestos para el presente llamado a licitación, según la siguiente relación de memorándums:

Dependencia del MOPC Consultada	Fecha de solicitud	Memorandum N°	Fecha de respuesta	N° de Memo de respuesta de la Dependencia
DCV	21/3/2024	FONPLATA 213/24	10/4/2024	DCV 437/24
DCV	30/4/2024	CEO 217/24	2/5/2024	DCV 559/24
DCV	28/5/2024	CEO 256/24	29/5/2024	DCV 687/24
DCV	12/6/2024	CEO 281/24	19/6/2024	DCV 775/24
DCV	19/6/2024	CEO 297/24	24/6/2024	DCV 818/24
DCV	30/4/2024	CEO 217/24	5/07/2024	DCV 883/24
DCV	12/6/2024	CEO 281/24	5/07/2024	DCV 883/24
UEP-BID	30/4/2024	CEO 217/24	3/5/2024	UEP-BID 1548/24
UEP-BID	28/5/2024	CEO 259/24	29/5/2024	UEP-BID 1808/24
UEP-BID	12/6/2024	CEO 283/24	13/06/2024	UEP-BID 1918/24
UEP-BID	21/6/2024	CEO 302/24	27/6/2024	UEP-BID 2049/24
CAF	30/4/2024	CEO 217/24	2/5/2024	CAF 933/24
CAF	28/5/2024	CEO 258/24	29/5/2024	CAF 1131/24
CAF	30/5/2021	CEO 271/24	3/6/2024	CAF 1163/24
CAF	12/6/2024	CEO 282/24	12/6/2024	CAF 1239/24
CAF	19/6/2024	CEO 298/24	20/6/2024	CAF 1287/24
CAF	20/6/2024	CEO 299/24	20/6/2024	CAF 1300/24
CAF	21/6/2024	CEO 302/24	25/6/2024	CAF 1318/24
FONPLATA	21/6/2024	CEO 302/24	28/6/2024	FONPLATA 641/24
FOCEM	30/4/2024	CEO 217/24	2/5/2024	FOCEM 320/24

Ing. René Peralbo Director de Vialidad

Alug. Estela Carrios M. Secretaria General M.O.P.C.

Lic. Liliana Cañete Jefa de Gabinete M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M. Directora Dirección de Planificación Económica

CARLOS E. FARIÑA RUIZ DÍAZ Dirección de Contratos, Convenios DNJ-MOPC

FOCEM	28/5/2024	CEO 257/24	29/5/2024	FOCEM 402/24
FOCEM	21/6/2024	CEO 302/24	24/6/2024	FOCEM 497/24
DPV	6/6/2024	CEO 275/24	7/6/2024	DPV 430/24
UEP- DCyP	21/6/2024	CEO 302/24	24/6/2024	UEP- DCyP 364/24
UEPE	30/4/2024	CEO 217/24	2/5/2024	UEPE 365/24
UEPE	30/4/2024	CEO 217/24	6/6/2024	UEPE 465/24
UEPE	21/6/2024	CEO 302/24	24/6/2024	UEPE 508/24
DGSA	30/4/2024	CEO 217/24	3/5/2024	CA 14/24
DAPSAN	30/4/2024	CEO 217/24	30/4/2024	DAPSAN 234/24
DAPSAN	21/3/2024	FONPLATA 213/24	4/4/2024	DAPSAN 175/24
DOP-DT	30/4/2024	CEO 217/24	2/5/2024	DOP-DT 141/24
DOP-DT	21/3/2024	FONPLATA 213/24	9/4/2024	DOP-DT 113/24
BANCO MUN-DIAL	30/4/2024	CEO 217/24	2/5/2024	UEP BIRF 204/24
UEP - JICA	30/4/2024	CEO 217/24	2/5/2024	UEP JICA 124/24
UEP - JICA	21/6/2024	CEO 302/24	24/6/2024	UEP JICA 181/24
UE GMANS	30/4/2024	CEO 217/24	3/5/2024	UE GMANS 131/24
UE GMANS	21/6/2024	CEO 302/24	24/6/2024	UE GMANS 173/24
DE	30/4/2024	CEO 217/24	2/5/2024	DE 249/24
DE	21/6/2024	CEO 302/24	24/6/2024	DE 367/24
DC	30/4/2024	CEO 217/24	2/5/2024	DC 245/24
DAP	20/6/2024	CEO 300/24	20/6/2024	DAP 125/24
DAP	24/6/2024	CEO 303/24	25/6/2024	DAR 37/24

Cuadro 3: Memorándums remitidos a las distintas dependencias del MOPC

Se han recibido las respuestas a todas las solicitudes de información o documentación emitidas, tras lo cual se procedió a su análisis respectivo.

6.3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TECNICAS

Tras evaluar las propuestas técnicas, y las respuestas a las solicitudes de información o documentación emitidas, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se obtuvo lo siguiente:

6.4. PROPUESTAS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

- ***CONSORCIO LATINOCONSULT – CONTEC:***

(a) Experiencia especifica del consultor

El contrato presentado por la firma Contec S.A. no cumple con el requerimiento de los criterios de evaluación que cita: "*Se entiende por experiencia específica, trabajos de inspección, fiscalización y/o supervisión de obras viales de pavimentación asfáltica por un monto igual o superior a Gs __10.000.000.000___ o de una longitud igual o superior a 30 km para el lote ofrecido*". Por tanto, conforme al punto "*(i) El Consultor, y cada miembro de un Consorcio deberán presentar como mínimo 1 (un) contrato con las características solicitadas; en caso contrario la propuesta será descalificada"* (se adjunta en el Anexo I su planilla de evaluación).

(c) Calificaciones generales y competencia para el trabajo del personal clave

El profesional Andrés Gilberto Montalto Battilana, propuesto para el cargo Director de Servicio, posee afectación de 0,6 [hombre-mes] en el Contrato MOPC S.G. Ministro 368/2021 hasta el 06/06/2027, por lo tanto, la afectación disponible de dicho profesional es de 1,0 [hombre-mes] - 0,6 [hombre-mes] = 0,4 [hombre-mes]. Sin embargo, según lo establecido en el PBC, la afectación prevista para la especialidad que se presenta *como mínimo debe llegar a 0,467 [hombre-mes] (14 días por mes) durante la duración del Diseño y Revisión del proyecto*.

Ing. René Peralbo Director de Vialidad

Lic. Iván Cañete Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M. Directora Dirección de Planificación Económica

Abg. Carlos Fabián Ruiz Díaz Coordinación de Contratos, Convenios y Acuerdos DAJ - MOPC

Abg. Fabiola Barrios M. Secretaria General M.O.P.C.

Según lo establecido en el PBC: ACLARACIÓN 5 del criterio 2 *(c) Calificaciones generales y competencia para el trabajo* del personal clave: *"Serán descalificadas aquellas propuestas que propongan profesionales a tiempo parcial que se encuentren afectados, al momento de la presentación de las propuestas y hasta 5 (cinco) meses contados desde la fecha de apertura de las propuestas técnicas, y la suma del tiempo de ocupación de sus servicios en contratos vigentes con el MOPC, con otras institucionales nacionales y/o extranjeras, no permita la afectación hombre/mes prevista para la especialidad que se presenta."*

Atendiendo a que la propuesta presentada por el oferente ***CONSORCIO LATINOCONSULT – CONTEC,*** **NO CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos para los criterios (a) Experiencia especifica del consultor y (c) Calificaciones generales y competencia para el trabajo del personal clave de la presente Licitación, su oferta deberá ser DESCALIFICADA.**

- ***CONSORCIO PROINTEC***

(c) Calificaciones generales y competencia para el trabajo del personal clave

La profesional Diana Alarcón Szarán, propuesta para el cargo Director de Servicio, posee afectación de 0,6 [hombre-mes] en el Contrato MOPC S.G. Ministro198/2022 hasta el 16/05/2028, por lo tanto, la afectación disponible de dicho profesional es de 1,0 [hombre-mes]-0,6 [hombre-mes] = 0,4 [hombre-mes]. Sin embargo, según lo establecido en el PBC, la afectación prevista para la especialidad que se presenta *como mínimo debe llegar a 0,467 [hombre-mes] (14 días por mes) durante la duración del Diseño y Revisión del proyecto*.

Según lo establecido en el PBC: ACLARACIÓN 5 del criterio 2 *(c) Calificaciones generales y competencia para el trabajo* del personal clave: *"Serán descalificadas aquellas propuestas que propongan profesionales a tiempo parcial que se encuentren afectados, al momento de la presentación de las propuestas y hasta 5 (cinco) meses contados desde la fecha de apertura de las propuestas técnicas, y la suma del tiempo de ocupación de sus servicios en contratos vigentes con el MOPC, con otras institucionales nacionales y/o extranjeras, no permita la afectación hombre/mes prevista para la especialidad que se presenta."*.

Atendiendo a que la propuesta presentada por el oferente **CONSORCIO PROINTEC NO CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos para el criterio (c) Calificaciones generales y competencia para el trabajo del personal clave de la presente Licitación, su oferta deberá ser DESCALIFICADA**.

- ***ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.***

(c) Calificaciones generales y competencia para el trabajo del personal clave

El profesional Juan Carlos Gottret, propuesto para el cargo Director de Servicio, posee actualmente las siguientes asignaciones:

- Contrato MOPC S.G. Ministro N°112/2023: 0,5 [hombre-mes] hasta el 30/06/2025
- Contrato MOPC S.G. Ministro N°234/2021, afectación actual: 0,105 [hombre-mes].

Por lo tanto, la afectación disponible de dicho profesional es de 1,0 [hombre-mes] - 0,5 [hombre-mes] - 0,105 [hombre-mes]= 0,395 [hombre-mes]. Sin embargo, según lo establecido en el PBC, la afectación prevista para la especialidad que se presenta *como mínimo debe llegar a 0,467 [hombre-mes] (14 días por mes) durante la duración del Diseño y Revisión del proyecto*.

Según lo establecido en el PBC: ACLARACIÓN 5 del criterio 2 *(c) Calificaciones generales y competencia para el trabajo* del personal clave: *"Serán descalificadas aquellas propuestas que propongan profesionales a tiempo parcial que se encuentren afectados, al momento de la presentación de las propuestas y hasta 5 (cinco) meses contados desde la fecha de apertura de las propuestas técnicas, y la suma del tiempo de ocupación de sus servicios en contratos vigentes con el MOPC, con otras institucionales nacionales y/o extranjeras, no permita la afectación hombre/mes prevista para la especialidad que se presenta."*.

Atendiendo a que la propuesta presentada por el oferente **ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L NO CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos para el criterio (c) Calificaciones generales y competencia para el trabajo del personal clave de la presente Licitación, su oferta deberá ser DESCALIFICADA**.

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DÍAZ
Coordinador de Contrataciones, Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Abg. Fabiola Barrios I.
Secretaria General
M.O.P.C.

❖ ***CONSORCIO TECHNE-MAIA MELO ENGENHARIA LTDA.***

(a) Experiencia especifica del consultor

A través de la Nota CEO N° 342, para la Empresa TECHNE se solicita Documento que indique LA LONGITUD Y EL TIPO DE PAVIMENTACION para las experiencias declaradas, sin embargo, en la documentación adjunta a la Nota de respuesta presentada no se indica que el tipo de pavimento sea asfáltico, por lo tanto, no cumple con los requerimientos establecidos en el PBC (se adjunta en el Anexo I su planilla de evaluación).

Según lo establecido en el PBC: criterio 2. Capacidad Técnica, 2 *(a) Experiencia Especifica del Consultor*: "*Se entiende por experiencia específica, trabajos de inspección, fiscalización y/o supervisión de obras viales de pavimentación asfáltica por un monto igual o superior a Gs __10.000.000.000___ o de una longitud igual o superior a 30 km para el lote ofrecido... i) El Consultor, y cada miembro de un Consorcio deberán presentar como mínimo 1 (un) contrato con las características solicitadas; en caso contrario la propuesta será descalificada.*".

Atendiendo a que la propuesta presentada por el oferente ***CONSORCIO TECHNE-MAIA MELO ENGENHARIA LTDA.*, NO CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos para el criterio (a) Experiencia especifica del consultor, su oferta deberá ser DESCALIFICADA.**

❖ ***CONSORCIO ELECTROCONSULT GRIMAUX***

(c) Calificaciones generales y competencia para el trabajo del personal clave

El profesional Horacio Ramon Vallejos, propuesto para el cargo Especialista en Pavimentos, posee actualmente las siguientes asignaciones:

- Contrato MOPC S.G. Ministro N° 136/2019: 0,077 [hombre-mes] hasta el 31/01/2028,
- Contrato MOPC S.G. Ministro N° 150/2019: 0,077 [hombre-mes] hasta el 24/7/2026,
- Contrato MOPC S.G. Ministro N° 268/2021: 0,1672 [hombre-mes] hasta el 2/10/2024,
- Contrato MOPC S.G. Ministro N° 570/2022: 0,2 [hombre-mes] hasta el 20/05/2025,
- Contrato MOPC S.G. Ministro N° 112/2023: 0,41 [hombre-mes] hasta la aprobación final

Por lo tanto, la afectación disponible de dicho profesional es de 1,0 [hombre-mes] - 0,077 [hombre-mes] - 0,077 [hombre-mes] - 0,1672 [hombre-mes] - 0,2 [hombre-mes] - 0,41 [hombre-mes] = 0,0688 [hombre-mes]. Sin embargo, según lo establecido en el PBC, la afectación prevista para la especialidad que se presenta *como mínimo debe llegar a 0,13375 [hombre-mes] (1,07 hombre-mes/8meses) durante la duración del Diseño y Revisión del proyecto.*

Según lo establecido en el PBC: ACLARACIÓN 5 del criterio 2 *(c) Calificaciones generales y competencia para el trabajo* del personal clave: "*Serán descalificadas aquellas propuestas que propongan profesionales a tiempo parcial que se encuentren afectados, al momento de la presentación de las propuestas y hasta 5 (cinco) meses contados desde la fecha de apertura de las propuestas técnicas, y la suma del tiempo de ocupación de sus servicios en contratos vigentes con el MOPC, con otras institucionales nacionales y/o extranjeras, no permita la afectación hombre/mes prevista para la especialidad que se presenta.*".

Atendiendo a que la propuesta presentada por el oferente **CONSORCIO ELECTROCONSULT GRIMAUX NO CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos para el criterio (c) Calificaciones generales y competencia para el trabajo del personal clave de la presente Licitación, su oferta deberá ser DESCALIFICADA**.

❖ ***CONSORCIO AMAMBAY***

(c) Calificaciones generales y competencia para el trabajo del personal clave

El profesional Luis Walter Domingo Arbeleche, propuesto para el cargo de Especialista en Diseño Geométrico, obtuvo una calificación de CERO (0) puntos (se adjunta en el Anexo III.IV su planilla de evaluación).

Según lo establecido en el PBC: ACLARACIÓN 2 del criterio 2 *(c) Calificaciones generales y competencia para el trabajo* del personal clave: "*2. En caso que alguno de los profesionales clave propuestos no*

Ing. René Peralta Dirección de Vialidad

Lic. Juan Cabaio Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M. Directora Dirección de Planificación Económica

Abg. Fabio Barrios M. Secretaría General M.O.P.C.

Abg. Carlos Fabián Portillo Coordinación de Contratos, Convenios y Acuerdos MOPC

cumpla con el puntaje mínimo requerido para su cargo, la propuesta será descalificada", "*1. Requisitos mínimos de cumplimiento: (iii) Obtener al menos 6 (seis) puntos en la evaluación*".

Además, el profesional Horacio Ramon Vallejos, propuesto para el cargo Especialista en Pavimentos, posee actualmente las siguientes asignaciones:

- Contrato MOPC S.G. Ministro N° 136/2019: 0,077 [hombre-mes] hasta el 31/01/2028,
- Contrato MOPC S.G. Ministro N° 150/2019: 0,077 [hombre-mes] hasta el 24/7/2026,
- Contrato MOPC S.G. Ministro N° 268/2021: 0,1672 [hombre-mes] hasta el 2/10/2024,
- Contrato MOPC S.G. Ministro N° 570/2022: 0,2 [hombre-mes] hasta el 20/05/2025,
- Contrato MOPC S.G. Ministro N° 112/2023: 0,41 [hombre-mes] hasta la aprobación final

Por lo tanto, la afectación disponible de dicho profesional es de 1,0 [hombre-mes] - 0,077 [hombre-mes] - 0,077 [hombre-mes] - 0,1672 [hombre-mes] - 0,2 [hombre-mes] - 0,41 [hombre-mes] = 0,0688 [hombre-mes]. Sin embargo, según lo establecido en el PBC, la afectación prevista para la especialidad que se presenta *como mínimo debe llegar a 0,13375 [hombre-mes] (1,07 hombre-mes/8meses) durante la duración del Diseño y Revisión del proyecto.*

Según lo establecido en el PBC: ACLARACIÓN 5 del criterio 2 *(c) Calificaciones generales y competencia para el trabajo* del personal clave: "*Serán descalificadas aquellas propuestas que propongan profesionales a tiempo parcial que se encuentren afectados, al momento de la presentación de las propuestas y hasta 5 (cinco) meses contados desde la fecha de apertura de las propuestas técnicas, y la suma del tiempo de ocupación de sus servicios en contratos vigentes con el MOPC, con otras institucionales nacionales y/o extranjeras, no permita la afectación hombre/mes prevista para la especialidad que se presenta.*".

Atendiendo a que la propuesta presentada por el oferente **CONSORCIO AMAMBAY <u>NO CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos para el criterio (c) Calificaciones generales y competencia para el trabajo del personal clave de la presente Licitación, su oferta deberá ser DESCALIFICADA</u>**.

- **<u>CONSORCIO JDA.CCI</u>**

<u>(a) Experiencia especifica del consultor</u>

Los contratos presentados por JUSTO DOME Y ASOCIADOS S.R.L. como Experiencia Específica del Consultor, no se encuentran suscriptos con la empresa JUSTO DOME Y ASOCIADOS S.R.L. . Se ha consultado al respecto, a través de las Notas CEO N° 386 del 01/07/2024 y CEO N° 387 del 02/07/2024, siendo insuficiente la documentación presentada para su consideración (se adjunta en el Anexo I su planilla de evaluación).

Según lo establecido en el PBC: criterio 2. Capacidad Técnica, 2 *(a) Experiencia Especifica del Consultor*: "*Se entiende por experiencia específica, trabajos de inspección, fiscalización y/o supervisión de obras viales de pavimentación asfáltica por un monto igual o superior a Gs __10.000.000.000___ o de una longitud igual o superior a 30 km para el lote ofrecido... i) El Consultor, y cada miembro de un Consorcio deberán presentar como mínimo 1 (un) contrato con las características solicitadas; en caso contrario la propuesta será descalificada.*".

Atendiendo a que la propuesta presentada por el oferente **<u>CONSORCIO JDA.CCI NO CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos para el criterio (a) Experiencia especifica del consultor, su oferta deberá ser DESCALIFICADA.</u>**

6.5. PROPUESTAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Seguidamente se pasará a detallar el listado de las propuestas que cumplen con la totalidad de los criterios técnicos definidos en el PBC con el puntaje técnico (PT) obtenido por Lote ofertado.

Lic. Víctor Cañete
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. CARLOS E. PRIETO RUIZ DÍAZ
Coordinador de Contratos, Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. René Penalbo
Director de Vialidad

PUNTAJE TÉCNICO (PT) - LOTE 1

		CAPACIDAD TÉCNICA							
		(a) Experiencia Especifica del Consultor	(b) Lógica de la metodología y Plan de		(c) Calificaciones generales y competencia para el trabajo del personal clave				
N°	OFERENTE		(b).1 Organización	(b).2 Cronograma de asignación	Director de Servicio	Ingeniero Residente	Especialista en Pavimentos	Especialista en Diseño Geométrico Vial	TOTAL
2	CONSORCIO GEPG-NOVAENGEVIX	35	2	3	15	15	15	15	**100**
3	CONSORCIO CSI-ICASA	35	0	3	15	15	15	15	**98**
4	CONSORCIO DEL NORTE	35	2	3	15	10	15	15	**95**
7	CONSORCIO VIAL NORTEÑO	35	2	3	15	15	15	15	**100**
8	CIALPA S.A.	**NO PRESENTA ESTE LOTE**							
9	CONSORCIO INCONPAR INGSER	35	2	2	15	15	15	15	**99**
10	CONSORCIO IMPERIO	35	2	3	15	15	15	15	**100**
13	DYNATEST ENGENHARIA LTDA. SUCURSAL PARAGUAY	35	2	2	15	15	15	15	**99**
15	INGENEG S.A.	35	2	2	15	15	15	15	**99**
17	CONSORCIO CT	35	2	3	15	15	15	15	**100**
18	CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.	**NO PRESENTA ESTE LOTE**							
19	CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.	35	2	3	15	6	15	15	**91**

Cuadro 4: Resultados de la Evaluación Técnica - Lote 1

Lic. Lilia Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. CARLOS MARINA RUIZ DÍAZ
Coordinador de Contratos, Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Ing. René Peralbo
Director de Validad

Abg. Fabiola Harriss M.
Secretaria General
M.O.P.C.

PUNTAJE TÉCNICO (PT) - LOTE 2

		CAPACIDAD TÉCNICA							
		(a) Experiencia Especifica del Consultor	(b) Lógica de la metodología y Plan de		(c) Calificaciones generales y competencia para el trabajo del personal clave				
N°	OFERENTE		(b).1 Organización	(b).2 Cronograma de asignación	Director de Servicio	Ingeniero Residente	Especialista en Pavimentos	Especialista en Diseño Geométrico Vial	TOTAL
2	CONSORCIO GEPG-NOVAENGEVIX	35	2	2	15	15	15	15	**99**
3	CONSORCIO CSI-ICASA	35	0	3	15	15	15	15	**98**
4	CONSORCIO DEL NORTE	35	2	3	15	10	15	15	**95**
7	CONSORCIO VIAL NORTEÑO	35	2	3	15	15	15	15	**100**
8	CIALPA S.A.	30	2	3	15	15	15	15	**95**
9	CONSORCIO INCONPAR INGSER	35	2	2	15	15	15	15	**99**
10	CONSORCIO IMPERIO	35	2	3	15	15	15	15	**100**
13	DYNATEST ENGENHARIA LTDA. SUCURSAL PARAGUAY	35	2	2	15	15	15	15	**99**
15	INGENEG S.A.	35	2	2	15	15	15	15	**99**
17	CONSORCIO CT	35	2	3	15	15	15	15	**100**
18	CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.	35	2	2	15	15	15	15	**99**
19	CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.	35	2	3	15	6	15	15	**91**

Cuadro 5: Resultados de la Evaluación Técnica - Lote 2

Lic. Iván Cañete
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DÍAZ
Coordinador de Contratos, Convenios
y Bases
DNJ - MOPC

Ing. René Peralta
Director de Validad

Abg. Fabiola Ramos M.
Secretaria General
M.O.P.C.

PUNTAJE TÉCNICO (PT) - LOTE 3

		CAPACIDAD TÉCNICA							
		(a) Experiencia Especifica del Consultor	(b) Lógica de la metodología y Plan de		(c) Calificaciones generales y competencia para el trabajo del personal clave				
N°	OFERENTE		(b).1 Organización	(b).2 Cronograma de asignación	Director de Servicio	Ingeniero Residente	Especialista en Pavimentos	Especialista en Diseño Geométrico Vial	TOTAL
2	CONSORCIO GEPG-NOVAENGEVIX	35	2	2	15	15	15	15	**99**
3	CONSORCIO CSI-ICASA	35	0	3	15	15	15	15	**98**
4	CONSORCIO DEL NORTE	35	2	3	15	10	15	15	**95**
7	CONSORCIO VIAL NORTEÑO	35	2	3	15	15	15	15	**100**
8	CIALPA S.A.	**NO PRESENTA ESTE LOTE**							
9	CONSORCIO INCONPAR INGSER	35	2	2	15	15	15	15	**99**
10	CONSORCIO IMPERIO	35	2	3	15	15	15	15	**100**
13	DYNATEST ENGENHARIA LTDA. SUCURSAL PARAGUAY	35	2	2	15	15	15	15	**99**
15	INGENEG S.A.	35	2	2	15	15	15	15	**99**
17	CONSORCIO CT	35	2	3	15	15	15	15	**100**
18	CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.	**NO PRESENTA ESTE LOTE**							
19	CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.	35	2	3	15	6	15	15	**91**

Cuadro 6: Resultados de la Evaluación Técnica - Lote 3

Lic. Juan Cañete
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. Carlos F. Fariña Ruiz Díaz
Coordinador de Gabinete, Convenios y Alianzas
M.O.P.C.

Ing. Juan Peralta
Director de Vialidad

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

PUNTAJE TÉCNICO (PT) - LOTE 4

		CAPACIDAD TÉCNICA							
		(a) Experiencia Especifica del Consultor	(b) Lógica de la metodologia y Plan de		(c) Calificaciones generales y competencia para el trabajo del personal clave				
N°	OFERENTE		(b).1 Organización	(b).2 Cronograma de asignación	Director de Servicio	Ingeniero Residente	Especialista en Pavimentos	Especialista en Diseño Geométrico Vial	TOTAL
2	CONSORCIO GEPG-NOVAENGEVIX	35	2	2	15	15	15	15	**99**
3	CONSORCIO CSI-ICASA	35	0	3	15	15	15	15	**98**
4	CONSORCIO DEL NORTE	35	2	3	15	10	15	15	**95**
7	CONSORCIO VIAL NORTEÑO	35	2	3	15	15	15	15	**100**
8	CIALPA S.A.	30	2	3	15	15	15	15	**95**
9	CONSORCIO INCONPAR INGSER	35	2	2	15	15	15	15	**99**
10	CONSORCIO IMPERIO	35	2	3	15	15	15	15	**100**
13	DYNATEST ENGENHARIA LTDA. SUCURSAL PARAGUAY	35	2	2	15	15	15	15	**99**
15	INGENEG S.A.	35	2	2	15	15	15	15	**99**
17	CONSORCIO CT	35	2	3	15	15	15	15	**100**
18	CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.	35	2	2	15	15	15	15	**99**
19	CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.	35	2	3	15	6	15	15	**91**

Cuadro 7: Resultados de la Evaluación Técnica - Lote 4

6.6.- CONCLUSIÓN TECNICA

Sobre la base de los criterios técnicos y sistema de puntos definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a continuación, se resumen los puntajes obtenidos por los oferentes en los distintos Lotes:

Lic. Liliana Piñete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. Fabiola Borjas M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. CARLOS RAMÓN RUIZ DÍAZ
Coordinador de Contratos, Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Director de Validad

PUNTAJE TÉCNICO (PT) - RESUMEN

		CAPACIDAD TÉCNICA			
N°	**OFERENTE**	**LOTE 1**	**LOTE 2**	**LOTE 3**	**LOTE 4**
2	CONSORCIO GEPG-NOVAENGEVIX	100	99	99	99
3	CONSORCIO CSI-ICASA	98	98	98	98
4	CONSORCIO DEL NORTE	95	95	95	95
7	CONSORCIO VIAL NORTEÑO	100	100	100	100
8	CIALPA S.A.	NO PRESENTA ESTE LOTE	95	NO PRESENTA ESTE LOTE	95
9	CONSORCIO INCONPAR INGSER	99	99	99	99
10	CONSORCIO IMPERIO	100	100	100	100
13	DYNATEST ENGENHARIA LTDA. SUCURSAL PARAGUAY	99	99	99	99
15	INGENEG S.A.	99	99	99	99
17	CONSORCIO CT	100	100	100	100
18	CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.	NO PRESENTA ESTE LOTE	99	NO PRESENTA ESTE LOTE	99
19	CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.	91	91	91	91

Cuadro 8: Resumen de resultados de la Evaluación Técnica

De lo expuesto más arriba, y según lo establecido en las *IAC 22.1* del Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que todos los oferentes incluidos en el cuadro precedente (Cuadro 8) CUMPLEN con el *puntaje técnico (PT) mínimo requerido para calificar, (70 (setenta) puntos)* en todos los lotes para los cuales presentan oferta.

El detalle de la Evaluación Técnica, del cual se obtienen los Puntajes Técnicos señalados precedentemente se encuentra en los Anexos I al III que se adjuntan al presente informe:

Anexo I: (a) Experiencia Especifica del Consultor,
Anexo II: (b) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuesto,
Anexo III: (c) Calificaciones generales y competencia para el trabajo del Personal Clave,

Anexo III.1 – Director de Servicio,
Anexo III.2 – Ingeniero Residente,
Anexo III.3 – Especialista en Pavimento,
Anexo III.4 – Especialista en Diseño Geométrico Vial

Ing. Reno Perrillo Director de Vialidad
Lic. Julian Castell Jefe de Gabinete M.O.P.C.
Econ. Diana Vera M. Directora Dirección de Planificación Económica
Abg. Fabio Benitez M. Secretario General M.O.P.C.
Abg. Carlos E. Fariña Ruiz Díaz Coordinador de Contrataciones Convenios y Acuerdos DAJ - MOPC

7.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que del análisis de la capacidad legal se recomienda **RECHAZAR** la propuesta de **CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.**, por los fundamentos esgrimidos en el punto 4 PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES del presente Dictamen y el informe jurídico que forma parte de este. Asimismo, en el Dictamen CEO N° 83 de fecha 18 de noviembre se ha recomendado el **RECHAZO** de las propuestas de ***LATINOCONSULT S.A. y CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES*** *(CONSORCIO LATINOCONSULT-CONTEC);* ***CENTRAL CONSULTANT INC. SUCURSAL PARAGUAY y JUSTO DOME Y ASOCIADOS S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA*** *(CONSORCIO JDA-CCI);* ***NOVA ENGEVIX ENGENHARIA E PROJETOS S.A. y GEPG S.A.*** *(CONSORCIO GEPG-NOVAENGEVIX);* ***INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. e INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A.*** *(CONSORCIO INCONPAR INGSER)*, por los fundamentos esgrimidos en el punto 4 de dicho Dictamen y el informe jurídico que forma parte del mismo.

Respecto a las siguientes ofertas evaluadas, se recomienda PROSEGUIR con los trámites correspondientes, considerando que **CUMPLEN** con los criterios jurídicos, de conformidad a las políticas del Ente Financiador aplicables, las disposiciones del PBC, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

En lo que se refiere al análisis de la capacidad económico – financiera se constata que todas las empresas evaluadas **"CUMPLEN"** con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.

En cuanto al análisis realizado de la capacidad técnica se colige que las propuestas de las firmas **CONSORCIO LATINOCONSULT – CONTEC; CONSORCIO PROINTEC; ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L; CONSORCIO TECHNE-MAIA MELO ENGENHARIA LTDA; CONSORCIO ELECTROCONSULT GRIMAUX; CONSORCIO AMAMBAY** y **CONSORCIO JDA.CCI., NO CUMPLEN** con los requisitos solicitados en el PBC, conforme a lo detallado en el punto 6.4. del presente dictamen y al informe técnico de reevaluación que forma parte de este. Los demás oferentes analizados **CUMPLEN** con los criterios técnicos.

Por lo tanto y en observancia a lo estipulado en las *POLÍTICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN OPERACIONES FINANCIADAS POR FONPLATA* (R.D. 1394/2017) y el PBC, punto 24 *"Apertura Pública y evaluación de las propuestas de precio para los métodos de Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBECC) y Selección Basada en la Evaluación del Presupuesto Fijo (SBEPF)"* Numeral 24.1 Una vez finalizada la evaluación de la calidad (propuesta técnica) el Contratante notificará a los Consultores cuyas Propuestas hayan sido consideradas que no cumplieron con la SP y los TDR o que no obtuvieron el puntaje mínimo de calificación (y suministrara información relacionada con el puntaje técnico general del Consultor, así como los puntajes obtenidos para cada criterio y sub-criterio) que sus propuestas de precio serán devueltas sin abrir una vez termine el proceso de selección y se proceda a la firma del contrato, en la hoja de datos se dan mayores detalles respecto a la notificación de resultados y los mecanismos para la presentación de impugnaciones.

24.2 *Simultáneamente, el contratante notificará por escrito a los consultores que hayan obtenido el puntaje técnico mínimo y les informará la fecha, hora y lugar de apertura de propuestas de precio, al respecto,* este Comité de Evaluación recomienda:

7.1. HABILITAR, LA APERTURA DEL SOBRE 2 en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 81/2023** LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE LA PAVIMENTACION DE LA RUTA NACIONAL PY-17, TRAMO PEDRO JUAN CABALLERO- ZANJA PYTA- CAPITAN BADO- ITANARA- YPEJHU, DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY Y CANINDEYÚ, REPUBLICA DEL PARAGUAY, AD REFERENDUM AL PGN 2024. **ID Nº 437.955,** conforme al siguiente detalle:

Lic. Juan Cañete Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M. Directora Dirección de Planificación Económica

Abg. Fabio Barrios M. Secretario General MOPC

N°	OFERENTE	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
1	CONSORCIO CSI-ICASA	CSI INGENIEROS S.A. INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A.	98	98	98	98
2	CONSORCIO DEL NORTE	CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A. SERVINGCI S.R.L.	95	95	95	95
3	CONSORCIO VIAL NORTEÑO	AC&A S.A. HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.	100	100	100	100
4	CIALPA S.A.	No Aplica	NO PRESENTA ESTE LOTE	95	NO PRESENTA ESTE LOTE	95
5	CONSORCIO IMPERIO	ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L. STRATA ENGENHARIA LTDA.	100	100	100	100
6	DYNATEST ENGENHARIA LTDA. SUCURSAL PARAGUAY	No Aplica	99	99	99	99
7	CONSORCIO CT	CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDICIPLINARIO SUCURSAL PARAGUAY TECNICOS CONSULTORES S.A.	100	100	100	100
8	CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.	No Aplica	91	91	91	91
9	INGENEG S.A.	99	99	99	99	99

7.2. ELEVAR, copia del presente dictamen a la unidad requirente generadora del proceso a fin de proseguir con los trámites pertinentes. (NO OBJECION DEL ENTE FINANCIADOR).

MIEMBROS

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Rene Peralbo
Director de Vialidad

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DÍAZ
Coordinación de Contratos, Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. Carlos Fariña
Encargado de Despacho
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DÍAZ
Coordinación de Contratos, Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Econ. Diana Vera,
Encargada de Despacho
Viceministerio de Administración y Finanzas

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica